



NORMAS DE EXPOSICIÓN Y VENTA EN LOS CENTROS REGIONALES DE ARTESANÍA DE MURCIA, CARTAGENA Y LORCA Y COMERCIO ELECTRÓNICO

La empresa comercializadora de los Centros Regionales de Artesanía, Salzillo Servicios Integrales S.L.U, pretende incrementar las ventas de los mismos, a petición de la Dirección General competente en Artesanía, por lo que se requiere la revisión de las normas de exposición en los Centros Regionales de Artesanía de Murcia, Cartagena y Lorca para ofrecer al cliente el producto más actualizado y competitivo posible, adaptándonos a las necesidades del mercado.

El objetivo es que los Centros Regionales de Artesanía funcionen como con cualquier otro establecimiento comercial, siendo los artesanos los proveedores de los mismos, para lo que buscamos vuestra colaboración para organizar demostraciones y talleres que constituyan un foco de atracción para el público y reviertan en un incremento de las ventas.

Para cumplir con estos objetivos se requiere una actualización de las **normas de exposición**:

- Los productos que se exponen serán seleccionados por los responsables de los Centros entre los artesanos inscritos en el Registro Artesano en la sección de Estética y Creación, así como también bienes de consumo.
- Todos los productos expuestos se podrán vender obligatoriamente con tarjeta y efectivo o a través de venta on-line, la empresa gestora de estos podrá hacer las fotografías pertinentes y descripción del producto para su comercialización.
- Los artesanos emitirán factura de clientes al contado por todos los productos que vendan en los Centros Regionales de Artesanía.
- La empresa gestora de los Centros Regionales de Artesanía le realizará los ingresos procedentes de sus ventas en el número de cuenta que han facilitado para su efecto. Si requieren cambiar de entidad bancaria deben notificarlo mediante correo electrónico a coordinadoracentrosartesania@salzillosi.com.
- Los precios de los productos se ajustarán al mercado, pudiendo ser pactados conjuntamente entre el artesano y la empresa comercializadora, tal y como se establece en el Decreto Nº 101/2002 de 14 de junio por el que se aprueba el Reglamento General de Desarrollo de la Ley de Artesanía en su **Artículo 51: exposición y ventas** (en los Centros Regionales de Artesanía): 2. *“Los artesanos que vendan sus productos en los Centros de Artesanía vendrán obligados a:*
 - a) *Exponer sus productos en todos los Centros de Artesanía.*
 - b) *Presentar los de mejor calidad producidos por el artesano.*
 - c) *No vender sus productos a precios superiores de los que vendan en comercios públicos.*
 - d) *Los productos presentados que carezcan de la suficiente calidad serán retirados de la exposición y venta por la Dirección General competente en materia de Artesanía.”*
- Los responsables de los Centros podrán hablar con los artesanos proveedores (artesanos inscritos en el Registro Artesano en la sección de Estética y Creación o de bienes de consumo)



para que retiren los productos que no se venden desde hace más de un año o bien los rebajen de precio para colocarlos en la Zona Outlet.

- Todos los productos que los artesanos lleven al centro irán reflejados en su correspondiente albarán proporcionando el precio de venta al público y a este precio se le descontará el 20% en concepto de comisión por la comercialización de su producto.
- Todo producto nuevo que entregue cada artesano irá preferiblemente acompañado de una fotografía en fondo neutro y liso (blanco o negro, sin tela). Estas imágenes, u otras del producto realizadas por el personal de los Centros, podrán ser utilizadas para las labores de comercialización en posibles carteles, catálogos, venta on-line, RRSS y similares, sin previo aviso al proveedor (artesano) para facilitar su comercialización. Además facilitará la descripción del producto para que sea incluido en su ficha de producto.
- Los artesanos notificarán aquellos datos que puedan ser de interés para los compradores: materiales, procesos de elaboración, clientes famosos, lugares donde han adquirido productos suyos, currículum de la empresa, con el fin de promocionar y difundir su actividad artesana.
- Los encargos a los artesanos se realizarán por escrito, vía email o fax, previa conversación, constituyendo un compromiso adquirido que no se podrá romper salvo en casos de fuerza mayor y notificándolo con la máxima antelación posible. Si un artesano se compromete a realizar un encargo que le haya sido notificado por el personal de los Centros, y, por las causas que fueran, no lo pudiera tener a tiempo y no lo notificara con la suficiente antelación, causando de esta manera un grave perjuicio a la imagen de los Centros de Artesanía Regional y el resto de artesanos que allí exponen, será apartado de la venta y comercialización de productos, quedando solamente como exposición al público.
- Los artesanos deben solicitar un informe sobre las ventas realizadas en los Centros de Artesanía al personal de los centros, con el fin de facturar los productos comercializados.
- Cualquier deterioro, rotura o extravío de las piezas de los artesanos correrá a cargo de los mismos, sin posibilidad de reclamación a la empresa gestora de los Centros ni a la Administración, según el Artículo 53 del Decreto 101/2002 de 14 de junio por el que se aprueba el Reglamento General de Desarrollo de la Ley de Artesanía: ***“Artículo 53.- Seguros para los productos artesanos: cada Centro tendrá un seguro que cubre incendio, robo, actos vandálicos, daños por agua y otros, no estando incluidos el hurto y las roturas fortuitas.”***
- El artesano antes de servir producto en los Centros Regionales de Artesanía debe ponerse en contacto con el responsable de cada uno de los centros con el fin de que le sea asignada una cita previa para la recepción de sus productos, de este modo estará siempre atendido a la hora del etiquetado y puesta en tienda de sus productos.

La recepción de mercancía se realizará de la siguiente manera:

- Se comprobará el albarán de entrega, quedando una copia para el Centro y otra sellada para el artesano. Si la caja no contiene albarán, no se admitirá.
- Se abrirá la caja comprobando el estado de las piezas.
- En caso de tratarse de un pedido realizado por el personal del Centro, se verificará que efectivamente las piezas entregadas corresponden al pedido.



Salzillo
servicios



ETIQUETADO DE PRODUCTOS ARTESANOS:

- Todos los productos que depositen en los Centros Regionales de Artesanía deben ir previamente etiquetados según la Ley 1/2014, de 13 de marzo, de Artesanía de la Región de Murcia. A continuación se detalla el concepto y descripción del etiquetado artesano:

Cuando se identifique un producto como artesanía o artesano o artesana y este expuesto para la venta, siendo fabricado en la Región de Murcia, deberá ir obligatoriamente acompañado de una etiqueta en el idioma del país donde se comercialice el producto.

Incluyendo la Marca Artesanía Región de Murcia:



Los datos obligatorios que deberán indicar en la etiqueta serán:

- El nombre genérico del producto con la adición del término artesanía, artesano o artesana.
- La identificación y domicilio del fabricante, distribuidor, vendedor o importador.
- La composición y finalidad del producto.
- El origen del producto.
- La identificación del lote.
- Las instrucciones de uso, en el caso que sean necesarias.
- La advertencia sobre riesgos previsibles, en el caso que sea necesario.

Los datos complementarios que puede indicar en la etiqueta serán:

- El número de registro artesano del productor.
- Identificación de las partes del producto final que son artesanías (Ejemplo: Copa Tallada en vidrio. Artesano=Talla).
- Referencias de los ensayos de seguridad o calidad a los que se ha sometido al producto identificando al organismo o laboratorio de control que avala la certificación del producto.

En el caso de productos artesanos que requieran marcado CE para los que exista una reglamentación específica (Ejemplo: Lámpara artesana o juguete artesano), se añadirá el marcado CE con los datos que la legislación que se aplique exija.

Si por el reducido tamaño del producto artesano no es posible incluir todos los datos obligatorios en el etiquetado, será obligatorio emitir una declaración artesana que acompañe al producto, o realizar el etiquetado de códigos de barras QR.



Para mostrar vuestra conformidad con lo anteriormente establecido, os solicitamos que firméis vuestra aceptación:

Nombre y Apellidos del representante legal		DNI/NIE	Teléfono/Móvil
Nombre del Taller Artesano		NIF	
Domicilio:	C. Postal	Localidad	Provincia
Correo-electrónico:			
Teléfono móvil:			

DECLARA su plena aceptación de (marque con una X en el cuadrado correspondiente):

- Las nuevas normas de exposición y venta de los Centros Regionales de Artesanía de Murcia, Cartagena y Lorca.
- Autorizo la venta on-line de los productos depositados en los Centros Regionales de Artesanía, así como también su difusión en web y RRSS.

Ley de Protección de Datos:

Teniendo conocimiento de la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, y teniendo conocimiento que los datos personales obrantes en el Registro Artesano de la Región de Murcia responsabilidad de la Dirección General competente en materia de Artesanía serán utilizados únicamente para los fines que establece la ley 1/2014 de Artesanía de la Región de Murcia, modificada por ley 9/2015.

Marcar obligatoriamente lo que desee:

<input type="checkbox"/>	Autorizo expresamente a la empresa gestora de los Centros Regionales de Artesanía a tratar los datos de carácter personal obrantes en el Registro Artesano a ser utilizados únicamente para los fines que establece la ley 1/2014 de Artesanía de la Región de Murcia, modificada por ley 9/2015.
--------------------------	--

<input type="checkbox"/>	No autorizo
--------------------------	--------------------

Murcia, a de 201

Fdo:

Deben de remitir las normas firmadas físicamente en el Centro Regional de Artesanía de Murcia, sito en C/ Francisco Rabal, 6 o en el correo electrónico coordinadorcentrosartesania@salzillosi.com
--



Salzillo
servicios



ARTESANÍA
REGIÓN DE MURCIA
CRAFTWORK OF THE REGION OF MURCIA
www.murciartesana.es

Los datos de contacto del equipo de trabajo de los Centros Regionales de Artesanía son los siguientes:

Centro Regional de Artesanía de Murcia
C/ Francisco Rabal, 6. Murcia 30.009
Pablo Cornejo Olmos
968 35 75 37
centroartesaniamurcia@salzillosi.com

Centro Regional de Artesanía de Cartagena
C/ Honda, 10. Cartagena 30.201
Antonio José Donate Bermejo
968 52 46 31
centroartesaniacartagena@salzillosi.com

Centro Regional de Artesanía de Lorca
C/ Lope Gisbert, s/n. Lorca 30.800
María Ángeles Ruiz Aguilera
968 46 39 12
centroartesaniaiorca@salzillosi.com

Coordinadora Centros Regionales de Artesanía
C/ Francisco Rabal, 6. Murcia 30.009
Isabel María Botias Rubio
968 35 75 36
coordinadoracentrosartesania@salzillosi.com